



*Federación Madrileña de Judo
y Deportes Asociados*



CENTRO DE FORMACION Y TECNIFICACION DE JUDO Y D.A

P.D.M. VILLAVICIOSA DE ODON
Calle León, 59
28670-VILLAVICIOSA DE ODÓN (Madrid)

E.mail: fmjudo@fmjudo.net
Web: www.fmjudo.net
Fax: 91 616 69 59

ASUNTO: BOLETIN INFORMATIVO Nº 5 de fecha 29 de marzo de 2.011

Ponemos en conocimiento de todos nuestros afiliados una serie de hechos acaecidos en relación con el Club Deportivo Elemental para el Fomento del Judo en Madrid, que a continuación detallaremos.

Este Club es algo "peculiar", pues está afiliado en esta Federación desde hace dos años, y no ha federado a ningún deportistas ni ha participado en ninguna actividad deportiva, salvo en la Liga Nacional de 2.010, que participó con deportistas con licencias de otros clubes.

En el pasado, personas que estarían vinculadas a este club elemental, que se dice defensor de los intereses del judo madrileño y con el apoyo de "todos sus miembros", habrían estado vinculadas, presuntamente, con la utilización de pases ficticios para el acceso a organismos de carácter público.

Los hechos son los siguientes:

Con fecha 28 de febrero de 2011 se recibe por correo electrónico un escrito pretendidamente firmado por el presidente y la junta directiva del Club Deportivo Elemental para el Fomento del Judo en Madrid, en el que se utiliza sin autorización alguna la firma escaneada del Presidente de la Federación Madrileña de Judo y Deportes Asociados, como presunto firmante del escrito a él mismo dirigido. Se anexa dicho documento para su conocimiento. Según informe emitido por los servicios jurídicos de esta Federación, dicha utilización "podría suponer una infracción legal, incluso de orden penal, lo que aconseja el inicio de las actuaciones pertinentes para, por un lado, determinar el origen de tal infracción, y por otro, para que no vuelva a tener lugar".

También queremos manifestar que el director secretario del club elemental, continuando con su única actuación conocida, envió un escrito de denuncia al Comité Nacional de Disciplina Deportiva de la RFEJYDA, que le contestó archivándola por su no procedencia.

El presidente de esta Federación Madrileña de Judo y D.A., como representante legal de la misma, ha solicitado al Comité de Competición y Disciplina que abra un expediente informativo sobre estos hechos para depurar las responsabilidades en que, en su caso, pudiera incurrir este club (fomento etc.) y su junta directiva.

El Presidente
Francisco Valcárcel Robles

FLORENCIO VELASCO BARRERO
Presidente: ASOCIACION PARA EL
FOMENTO DEL JUDO EN MADRID
Avda. Pablo Neruda nº 1 6º c
C.P. 28038 - MADRID

D. FRANCISCO VALCARCEL ROBLES

Presidente Federación Madrileña de judo y d. a.

P.D.M. Villaviciosa de Odón

C/ León 59

28670 – Villaviciosa de Odón Madrid

Como representante legal de la ASOCIACIÓN PARA EL FOMENTO DEL JUDO EN MADRID le recuerdo que el cambio en la junta directiva de esta asociación se comunicó a la F.M.J. Y D.A. en fecha 05 DE Noviembre de 2.010 a través de correo certificado, que nuestra asociación está inscrita en el registro de asociaciones con este nombre y que solo por motivos burocráticos, en la federación se inscribe como CLUB ELEMENTAL PARA EL FOMENTO DEL JUDO EN MADRID, nombre que si Vd. prefiere podemos utilizar desde este momento. Una vez aclarados estos puntos, D. Florencio Velasco Barrero como presidente y los abajo firmantes miembros de la junta directiva del CLUB ELEMENTAL PARA EL FOMENTO DEL JUDO EN MADRID, miembros a su vez de la F.M.J.D.A. en distintas esferas y participantes algunos de ellos con sus respectivos clubs en la fase sector del CTO. DE ESPAÑA, solicitamos a esta federación la siguiente información para resolver algunas dudas que nos surgen tanto a nosotros como los directores técnicos de los clubs adscritos en nuestra asociación.

En primer lugar, nos gustaría saber: ¿La federación organizadora del sector del CTO. DE ESPAÑA tiene obligación de figurar en su circular la fecha, la hora, el lugar de la realización, así como quien puede asistir al sorteo?

En segundo lugar, estamos interesados en saber cuando, donde, y quien ha realizado el sorteo de la fase sector de Madrid del campeonato de España absoluto celebrado en Madrid el día 20- 02-2.011, así como quien ha sido testigo de dicho sorteo.

En tercer lugar deseamos nos informen de los motivos por los que una participante como competidora, previamente, realiza como “técnico voluntario”, el pesaje del resto de competidoras.

En cuarto lugar, solicitamos nos aclare si el presidente de la federación organizadora o la organización del campeonato tienen potestad para decidir, de forma unilateral, cambiar el tiempo de descanso de los competidores entre combate y combate

Por último si esta federación autoriza o consiente que las persona con responsabilidad en el campeonato como es la de jefe de voluntarios realice al mismo tiempo funciones de delegado de su equipo particular.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano su respuesta y las molestias que podamos ocasionarle, le saluda:

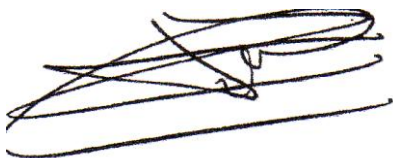
FLORENCIO VELASCO BARRERO
Presidente: Asociación para el
Fomento del Judo en Madrid



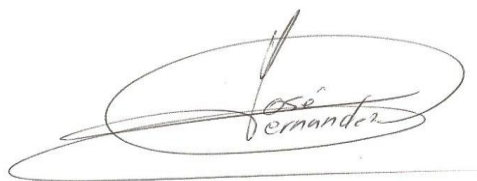
D. Carlos sotillo Martínez
JUDO CLUB SOTILLO



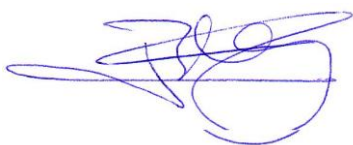
D. Vicente García Mayoral
JUN DE LA CIERVA ESPINILLO



D. José Luis Fdez. Bueno
GIMNASIO HIROSHIMA



D. Juan Luis Blanco Rodríguez
GIMNASIO OLYMPO



D. Fco. Pastor Fdez.
JUDO CLUB RONIN



En Madrid a 28 de Febrero de 2.011



**CLUB PARA EL FOMENTO
DEL JUDO EN MADRID**

Avda. Pablo Neruda nº 1 6º c
C.P. 28038 MADRID

D. FRANCISCO VALCARCEL ROBLES

Presidente Federación Madrileña de Judo y D. A.

P.D.M. Villaviciosa de Odón

C/ León 59

28670 – Villaviciosa de Odón Madrid

Los firmantes en el documento adjunto, todos ellos directores técnicos de los clubs figurados, integrados a su vez en el CLUB PARA EL FOMENTO DEL JUDO EN MADRID, el cual tiene como presidente a D. FLORENCIO VELASCO BARRERO, solicitamos sean publicados los listados con nombre apellidos y club al que pertenecen los miembros del equipo de voluntarios con que cuenta esta federación para la realización de Ctos. y demás eventos en que estos colaboran.

Al mismo tiempo rogamos que en las convocatorias sea incluido el dato del club al que pertenecen los voluntarios, así como quien es el responsable de los mismos en cada jornada.

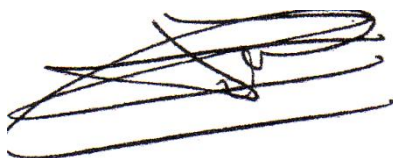
Sin otro particular, esperando sea atendida nuestra solicitud y agradeciendo de antemano su respuesta, atentamente le saluda:

En Madrid a 23 de Marzo de 2.011

FLORENCIO VELASCO BARRERO
Presidente: Club para el
Fomento del Judo en Madrid



D. Vicente García Mayoral
JUN DE LA CIERVA ESPINILLO



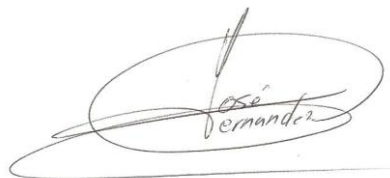
D. Juan Luis Blanco Rodríguez
GIMNASIO OLYMPO



D. Carlos sotillo Martínez
JUDO CLUB SOTILLO



D. José Luis Fdez. Bueno
GIMNASIO HIROSHIMA



D. Fco. Pastor Fdez.
JUDO CLUB RONIN



En Madrid a 23 de Marzo de 2.011

CONSIDERACIONES SOBRE EL ESCRITO REMITIDO POR EL CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL PARA EL FOMENTO DEL JUDO EN MADRID

1.- Con fecha 28 de febrero de 2011 el presidente de la Federación Madrileña de Judo y Deportes Asociados recibe correo electrónico que adjunta un escrito, con membrete de D. Florencio Velasco Barrero, en su calidad de Asociación para el Fomento del Judo en Madrid. Dicha asociación carece de vinculación alguna con la FMJYDA como tal, si bien, en su calidad de Club Deportivo Elemental con la misma denominación, sí la tiene.

2.- Dicho escrito, al margen de las consideraciones que recoge en su cuerpo, que no son objeto de este informe, viene firmado, presuntamente, por seis personas. Bajo la antefirma de D. Florencio Velasco Barrero, Presidente; D. Carlos Sotillo Martínez, Judo Club Sotillo; D. Vicente García Mayoral, JUAN DE LA CIERVA ESPINILLO; D. José Luis Fernández Bueno, GIMNASIO HIROSHIMA; D. Juan Luís Blanco Rodríguez, GIMNASIO OLYMPO; y D. Francisco Pastor Fernández, JUDO CLUB RONIN.

3.- En la firma de este último, aparece escaneada e impresa, la firma del Presidente de la Federación Madrileña de Judo y Deportes Asociados, destinatario del escrito, y que lógicamente no firmó el mismo, ni se corresponde con la antefirma.

4.- Evidentemente, la utilización de la firma de una tercera persona, en este caso el Presidente de esta Federación, podría suponer una infracción legal, incluso de orden penal, lo que se aconseja el inicio de las actuaciones pertinentes para, por un lado, determinar el origen de tal infracción, y por otro, para que no vuelva a tener lugar.

5.- No debe tolerarse, en ningún caso, la utilización de signos de identificación personalísimos, por personas ajenas, con fines que sólo pueden ser espurios, y sin mediar autorización alguna.

Madrid, a 28 de marzo de 2011.

Fdo. Francisco José Hernández Ramos
Abogado FMJYDA